

3200  
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2023

\*20233200012892\*  
Al responder cite este Nro.  
20233200012892

Señor (a)  
Correo: NA@NA.com

Asunto: Respuesta comunicación con radicado ADR No. 20236000020981 de fecha 8 de marzo de 2023.

Respetado (a) Señor (a),

En atención a la solicitud del asunto mediante la cual manifiesta **“SE ESTUDIE ESTOS CASOS DE CULTIVOS VARIOS, SOMOS VARIOS PEQUEÑOS CULTIVADORES DE YUCA, MAÍZ, AJONJOLI, AHUYAMA, ÑANE Y OTROS, LO CUAL NUNCA EL ESTADOS NOS HA APOYADO PARA ESTÁS SIEMBRAS Y NO TENEMOS LOS RECURSOS”**, de manera atenta desde la Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Acceso a Activos Productivos, se da respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2364 de 2015, *“Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica”* le corresponde a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, de carácter nacional, territorial o asociativo beneficiando a organizaciones comunitarias productivas y de representación establecidas en el reglamento adoptado mediante Acuerdo 10 de 2019<sup>1</sup> *“Por el cual se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial”*, por lo que no es posible cofinanciar proyectos presentados por personas naturales<sup>2</sup>.

En consideración a lo anterior, le sugerimos revisar el siguiente enlace en el que podrá identificar los tipos de organizaciones que pueden ser beneficiarias de cofinanciación de PIDAR y presentar perfiles de proyectos:

<https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/proyectos-integrales/>

---

<sup>1</sup> Modificado mediante Acuerdo 004 de 2020.

<sup>2</sup> Artículo 3 Decreto 2364 de 2016.

Resulta importante resaltar que, si se encuentra dentro de los tipos de organizaciones a ser beneficiarias por la Agencia de Desarrollo Rural, en el citado enlace podrá encontrar el formato: “Perfil de Proyecto Integral”, en el que se establecen los requisitos para la postulación.

Ahora bien, los peticionarios que pretendan acceder a la cofinanciación deben cumplir y aprobar cada una de las etapas establecidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial”<sup>3</sup>, las cuales se relacionan a continuación:



Por lo anterior, desde la Agencia de Desarrollo Rural se invita a consultar la página web de la entidad en la que se publican las condiciones de las convocatorias para cada vigencia.

<https://www.adr.gov.co/wp-content/uploads/2023/02/2023-02-15-AVISO-DE-CONVOCATORIA-PIDAR-ajustado.pdf>

Por otra parte, le informamos que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales – UTT ubicadas estratégicamente con el propósito de facilitar la interacción desde territorio y en consecuencia puede acercarse a la sede más próxima a su domicilio de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 am a 5:00 pm, de acuerdo con la siguiente ubicación:

<sup>3</sup> Adoptado por el Acuerdo 10 de 2019, modificado por el Acuerdo 04 de 2020.

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN SEDE	TELÉFONO
1	Magdalena, Cesar y La Guajira	Santa Marta	Calle 24 # 3-95 Edificio banco de Bogotá oficina 1201, Santa Marta	PBX: 60 (5) 436 60 52 Ext. 4000 Celular: 315 801 39 47.
2	Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia	Cartagena	Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna	PBX 60 (5) 6934425 Ext. 4101 Celular: 3174352127
3	Córdoba y Sucre	Montería	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617- Edificio Sexta Avenida	PBX: 60 (4) 7894655 – Ext. 4150 Celular: 3176446223
4	Norte de Santander y Santander	Cúcuta	Calle 16 1E-126 barrio Caobos de la ciudad Cúcuta	PBX: 60 (7) 5955895 Celular: 3174343822
5	Antioquia y Chocó	Medellín	Cra 80 No. 48 – 89 Barrio Calasanz, Medellín	PBX: 60 (4) 6045297 Ext. 4252 Celular: 3176385860
6	Caldas, Quindío y Risaralda	Manizalez	Calle 23 # 21 – 41 Piso 8. Edificio Banco Central Hipotecario “BCH”. Plaza de Bolívar	PBX: 60 (6) 8968177 Ext. 4301 Celular: 3175174953
7	Boyacá, Arauca y Casanare	Tunja	Dirección de la nueva sede Utt 07 Carrera 6 Número 46 – 26 la quintas	PBX: 60 (8) 7471771 Ext. 4350 Celular: 3185894772
8	Tolima	Ibagué	Carrera 5 # 44 – 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta	PBX: 60 (8) 2770791 Ext. 4400 Celular: 3165276654
9	Cauca y Valle del Cauca	Popayán	Carrera 5 # 2 – 28 Piso 2. Barrio El Centro (Popayán)	PBX: 60 (2) 8353768 Ext. 4500 Celular: 3174286237
10	Nariño y Putumayo	Pasto	Calle 20 # 27-38 Barrio Las Cuadras, contiguo al Comando de Policía Centro	PBX: 60 (2) 7382185 Ext. 4600 Celular: 3153251894
11	Huila y Caquetá	Neiva	Calle 7 # 6 – 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario	PBX: 60 (8) 8632054 Ext. 4650 Celular: 3187755392
12	Meta y Vichada	Villavicencio	Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficinas 803 Edificio Centro Bancario y Comercial Villavicencio, Meta	PBX: 60 (8) 6833759 Ext. 4700 Celular: 317 6668427
13	Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Amazonas y Guainía	Bogotá	CAN Calle 43 No. 57 – 41 Piso 4 Bogotá	PBX: 60 (1) 7482227 Ext. 5400 – 5402 Celular: 3166938342

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

**FABIÁN CAMILO ACOSTA PUENTES**  
Vicepresidente de Integración Productiva

Elaboró: Sandra Elvira Mancipe Cabrera – Analista – Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR

Revisó: Gilma Carolina Camacho Sánchez – Contratista Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR

Revisó: Andrea Torres Roa – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ADR

Aprobó: Soraya Liliana Pardo Palma- Contratista - Líder Dirección de Acceso a Activos Productivos ADR